

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Número de sesión	001-2020
Modalidad	Presencial
Fecha	27/05/2020
Hora	12:00 - 13:00 horas
Lugar	Jr. Francisco Bolognesi N° 498 – Bellavista Gerencia de Administración y Finanzas
Tema/Agenda	1.- Revisión y aprobación del Sustento Técnico de la Conformación del Comité de Ecoeficiencia. 2.- Revisión y aprobación del Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia. 3.- Revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia.

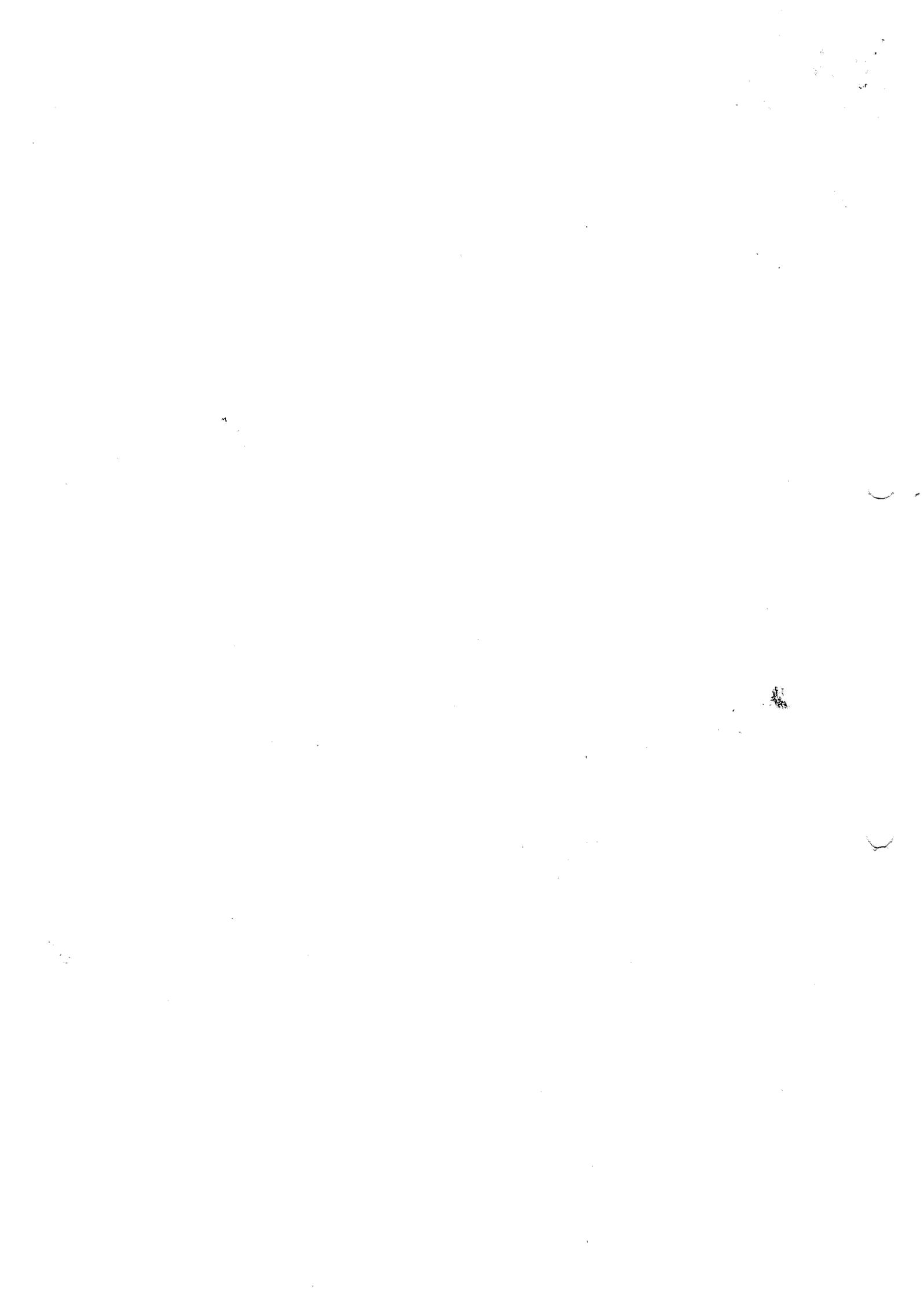
ASISTENCIA

Gerencia / Unidad Organica	Representante / Miembro
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MERY ANNE VELA TAJAÑO
GERENCIA MUNICIPAL	Alejandro Rivera Cabrera
SECRETARÍA GENERAL	ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD	ARTURO ESPINOZA MARTÍNEZ
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ARTURO ESPINOZA MARTÍNEZ
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Victor P. Urday Mendoza
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	ANA MARÍA CHAMBI QUISPE
SUB GERENCIA DE PERSONAL	MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	JORGE AYULO CERNI
SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	MAURO ENRIQUE VOLENUS GUTIERREZ

REUNIÓN

1. Informes

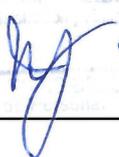
- 1.1. Se revisó el Sustento Técnico de la Conformación del Comité de Ecoeficiencia, para lo cual los miembros solicitaron la asistencia técnica de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.
- 1.2. Se revisó el Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia, a partir de lo cual no se realizaron observaciones adicionales.
- 1.3. Se revisó el Plan de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia, a partir de lo cual no se realizaron observaciones adicionales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

2. Acuerdos¹
2.1. Aprobar el Sustento Técnico de la Conformación del Comité de Ecoeficiencia.
2.2. Aprobar el Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia.
2.3. Apronbar el Plan de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia.
2.4. La Gerencia de Administración y Finanzas remitirá el Plan de Ecoeficiencia Institucional a las Unidades Organicas que conforman el Comité de Ecoeficiencia.
2.5. Validar el Plan de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia mediante la presente acta con la finalidad de ejecutar las actividades programadas.
2.6. La presente acta con los documentos adjuntos deberá ser elevada a Gerencia Municipal a fin de que sea aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES²

  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Mery Anne Vela Tataje Gerente de Administración y Finanzas	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Alberto Alejandro Rivera Cabrera Gerente Municipal
  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA ASGG. ROBERTO JAVIER LOMBERDI TAPIA SECRETARIO GENERAL (e)	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Ing. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad
  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (e)	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ECON. VICTOR ANDRÉS JURDAY MENDOZA GERENTE
  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LIC. ANA MARIA CHAMBI QUISPE SUB GERENTE DE LOGISTICA (e)	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL BELLAVISTA Mag. JORGE AYULO CERNA SUB GERENTE DE UNIDAD INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA MAURO VALENCIA SUB GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES

¹ Detallar los acuerdos indicando el plazo y los responsables, según corresponda.

² Los participantes deben firmar e indicar su nombre, asimismo, indicar la gerencia a la que pertenecen.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SUSTENTO TÉCNICO

ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

I. ANTECEDENTES:

1. El numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, establece que las entidades públicas dispongan, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración la adopción de Medidas de Ecoeficiencia tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, con el objetivo de generar un ahorro en el Gasto Público.
2. Con fecha 15 de mayo de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Decreto que regula las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las cuales son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, y cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación.
3. Con fecha 16 de agosto de 2010, se promulga el Decreto Supremo 011-2010-MINAM, mediante el cual se modifican los artículos del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM – Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público. Este dispositivo legal incorpora a las Medidas de Ecoeficiencia el “uso obligatorio de productos reciclados y biodegradables”.
4. Posteriormente, se promulgaron las siguientes normas: i) Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, por la cual se establecen porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público; ii) Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, por el cual se establece la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el Sector Público, y; iii) Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM, por la cual se establecen disposiciones para la implementación de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.

II. MARCO LEGAL:

1. El Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM identifica a la Gerencia de Administración y Finanzas como el responsable de:
 - Reportar, cada último día de mes, en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista las medidas implementadas y los resultados alcanzados e informar al MINAM (artículo 6°).
 - Disponer la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia (artículo 7°).
 - Otras responsabilidades operativas de la implementación de las medidas de ecoeficiencia (artículo 4°)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 Mag. JOSE AYULO CERNA
 SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 LIC. ANA MARÍA CHAMBI QUINTANA
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 Mery Arrieta Tataje
 Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 LIC. ANA MARÍA CHAMBI QUINTANA
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 Alberto Alejandro Rivera Cabrera
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 Ing. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
 Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENTE DE PRESUPUESTO
 www.munibellavista.gob.pe
 Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista
 Central Telefónica: 743 5656



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

2. Para lograr la puesta en marcha del D.S. N° 009-2009-MINAM, el MINAM elaboró y publicó, en 2009, la “Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público”, la cual es un documento de orientación para las Oficinas Generales de Administración y las respectivas áreas técnicas de las organizaciones públicas sobre la implementación de las medidas de ecoeficiencia¹. La misma fue actualizada en 2012 y en su contenido sugiere la conformación de un Comité de ecoeficiencia:

“Antes de desarrollar un Plan de Ecoeficiencia, la primera actividad que se sugiere realizar, es la conformación de un equipo multidisciplinario, representado por las diversas áreas de la institución pública. Este equipo recibe el nombre de Comité de Ecoeficiencia, el cual conjuntamente con la OGA de cada institución, tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Plan de Ecoeficiencia.”

De acuerdo con lo señalado en los decretos supremos antes referidos, la conformación de un Comité de Ecoeficiencia no es una exigencia legal. Sin embargo, su rol es importante pues permite involucrar a todas las áreas de cada institución, propiciando así la ejecución articulada de las medidas de ecoeficiencia.”

3. La Municipalidad Distrital de Bellavista considera que la implementación de la ecoeficiencia en la entidad requiere un trabajo multidisciplinario para asegurar la implementación de las medidas de ecoeficiencia, por lo tanto, concuerda con la recomendación de la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones Públicas del Ministerio del Ambiente y considera asimismo importante la incorporación al Comité de las áreas que son clave para este fin.

III. INICIATIVA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS:

1. El Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM identifica a la Gerencia de Administración y Finanzas como el responsable de:
2. En el marco de la meta N° 57 del Acuerdo Nacional de Competitividad (2014-2018) y del Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público; el Ministerio del Ambiente (MINAM), con el soporte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) inició, el 29 de febrero de 2017, la Iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (EcoIP). Esta Iniciativa se realizará durante el año 2020.
3. El objetivo de esta Iniciativa es convertir a instituciones del gobierno nacional regional y local en modelos de ecoeficiencia para las instituciones públicas. Para lo cual, la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de

¹ La guía está disponible en el siguiente enlace: <<http://ecoefficiencia.minam.gob.pe/public/docs/6.pdf>>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerente de Administración y Finanzas
Mery Anne...
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. ANA MARIACHAMBI QUISPE
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ECON. VICTOR ANDRÉS URRUTU MENDOZA
GERENTE

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 743 9696

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
LIC. JORGE ESPINOZA MARTINEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Mag. JORGE AYULO CERNA
SUB GERENTE DE MANEJO INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del MINAM brindarán asesoría y seguimiento constante a estas instituciones, y buscarán el fortalecimiento de los Comités de Ecoeficiencia.

4. Al finalizar el 2020, se realizará el reconocimiento a aquellas instituciones públicas que cumplen los lineamientos normativos y otros establecidos por el MINAM, incluyendo la conformación y funcionamiento del Comité de Ecoeficiencia y el cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia. Este reconocimiento será público y se entregará a la institución un certificado que la reconoce como modelo de Institución Pública Ecoeficiente por un periodo establecido.

5. Acorde a lo indicado en la Guía de Ecoeficiencia 2016 del Ministerio del Ambiente, para la conformación del comité de ecoeficiencia se debe seguir los siguientes pasos:

Primer paso: Definir al coordinador de la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces² para que lidere el comité de Ecoeficiencia.

Segundo paso: Convocar la participación de los representantes de las diversas áreas de la institución pública, entre ellos se recomienda principalmente a los siguientes:

- Órganos de administración interna,
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
 - Oficina de Logística,
 - Oficina General de Recursos Humanos,
 - Oficina General de Tecnologías de la información,
- Secretaria General,
- Oficina de Prensa e Imagen Institucional,
- Órganos de Línea (Tales como las Direcciones Ambientales³),
- Oficina de Planificación,
- Otros.

Tercer paso: Definir la participación de cada representante del área que conforman el Comité de Ecoeficiencia en función a los objetivos definidos en la Guía de Ecoeficiencia 2016 del MINAM.

6. Asimismo, en concordancia con la guía de ecoeficiencia 2016 las funciones del Comité de Ecoeficiencia serían las siguientes:

² Según el artículo 7° del Decreto Supremo n.° 009-2009-MINAM, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces dispondrá la implementación de las medidas de ecoeficiencia.

³ Las direcciones ambientales de las instituciones públicas son consideradas órganos de línea y como tales pueden conformar el Comité de Ecoeficiencia y apoyar al coordinador de la OGA, dada su formación y experiencia. Sin embargo, no podrán asumir las funciones de la coordinación del Comité de Ecoeficiencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. ANA MARIA CHAMBI QUISPE
SUB GERENTE DE LOGISTICA (e)
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE MUNICIPAL
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD
ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ECON. VICTOR ANDRÉS URDAY MENDOZA
GERENTE
[Signature]

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 743 9696

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
MAG. JORGE VALLE CERNA
S118
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD
ING. MAURO ESPINOZA MARTINEZ
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIO GENERAL (e)
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Mery Anne Vera Tataje
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

1. **Asegurar el diagnóstico de ecoeficiencia, el cual incluye la elaboración de una línea base, con las oportunidades de mejora identificadas para papel y materiales conexos (útiles de oficina), energía, agua, residuos sólidos y la disminución de gases de efecto invernadero (emisiones de CO2eq).**
2. **Asegurar el desarrollo el Plan de Ecoeficiencia que permita la implementación de medidas de ecoeficiencia para el papel y materiales conexos (útiles de oficina), energía, agua, residuos sólidos y la disminución de gases de efecto invernadero (emisiones de CO2eq).**
3. **Monitorear y hacer seguimiento al Plan de Ecoeficiencia, a fin de verificar su cumplimiento y reforzar las buenas prácticas en la institución pública.”**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 Ing. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
 Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 Alberto Alejandro Rivera Cabrera
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 MAURO VALENCIA
 SUB GERENTE DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

 LIC. ANA MARIA CHAMBI QUISPE
 SUB GERENTE DE LOGISTICA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 ECON. LIC. ANDRÉS URDAY MENDOZA
 GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 Gerencia de Administración y Finanzas

 JORGE AYULO CERNA
 SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

 ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 Mag. JORGE AYULO CERNA
 SUB GERENTE DE MANEJO INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 Mary Anne Viza Tataje
 Gerente de Administración y Finanzas

Lic. JORGE AYULO CERNA
 Sub Gerente de Personal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- De la finalidad

El presente reglamento interno tiene por finalidad establecer la organización y definir el funcionamiento del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Bellavista, creado con el fin de garantizar la implementación de las medidas de ecoeficiencia en la institución.

Artículo 2º.- Del ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente Reglamento Interno se aplican a las actividades que el Comité de Ecoeficiencia realice con el propósito de dar cumplimiento a sus funciones establecidas.

TÍTULO II OBJETIVO, FUNCIONES Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

CAPÍTULO I DEL OBJETIVO Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Artículo 3º.- Del Objetivo

El Comité de ecoeficiencia es el órgano ejecutivo que toma decisiones para el logro articulado de las metas de ecoeficiencia en la institución.

Artículo 4º.- De las funciones

Las funciones del Comité de Ecoeficiencia del/de la [Nombre de la institución] son las siguientes:

- Aprobar el Diagnóstico de Ecoeficiencia;
- Validar el Plan de Ecoeficiencia Institucional y sus modificaciones, para su aprobación mediante dispositivo legal correspondiente;
- Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia Institucional
- Asegurar los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia
- Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados en materia de ecoeficiencia.

Artículo 5º.- De las facultades

En el ejercicio de sus funciones, el comité tiene facultad para solicitar directamente la participación de representantes de otras unidades orgánicas según estime conveniente, de acuerdo con los temas tratados en las mismas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. ANA MARIA CHAMBI QUISPE
SUB GERENTE DE LOGISTICA (a)

ABOG. ROBERTO JAIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
MAG. JORGE AYULO CERNA
SUB GERENTE DE UNIDAD INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerente Municipal
Alberto Alejandro Rivera Cabrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ING. MAURO ESPINOZA MARTINEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Mery Anne Yela Talaña
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ECON. JORGE ANDRÉS URDAY MENDOZA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
MAURO VALENCIA CILLADO
SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ANTONIO RAMOS DE OTI
SUB GERENTE DE LEGISLACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CAPÍTULO II DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Artículo 6º.- De los Miembros

El comité de Ecoeficiencia está conformado por los representantes de las siguientes Unidades orgánicas:

- Un representante titular y alterno de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien actuara
- como Coordinador;
- Un representante titular y alterno de la Gerencia Municipal;
- Un representante titular y alterno de la Secretaria General;
- Un representante titular y alterno de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad,
- Un representante titular y alterno de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;
- Un representante titular y alterno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;
- Un representante titular y alterno de la Sub Gerencia de Logística;
- Un representante titular y alterno de la Sub Gerencia de Personal;
- Un representante titular y alterno de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo;
- Un representante titular y alterno de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Artículo 7º.- De la naturaleza de los servicios

La naturaleza de los servicios de los miembros integrantes es de confianza y Ad-Honórem en adición a las funciones que desempeñan como servidores civiles.

Artículo 8º.- De la designación o actualización del representante titular y alterno

Toda designación de representante titular y alterno debe ser comunicada formalmente a la coordinación del Comité de Ecoeficiencia.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Artículo 9º.- De la estructura

El Comité de Ecoeficiencia tiene la siguiente estructura:

- Presidencia;
- Secretaria/Asistente;
- Miembros.

Artículo 10º.- De la Presidencia

El representante titular o alterno de la Gerencia de Administración y Finanzas asume la Presidencia del Comité de Ecoeficiencia.

Artículo 11º.- De las funciones del Presidente

Son funciones del coordinador de Comité de Ecoeficiencia, las siguientes:

- Elaborar la agenda de las reuniones;
- Presidir y conducir las sesiones del Comité de Ecoeficiencia;
- Velar por el cumplimiento del presente reglamento interno;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerencia de Administración y Finanzas
Mery Angélica Vela Tataje

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. ANA MARÍA CHAMBI QUISPE
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA (*)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerente Municipal
Alberto Alejandro Rivera Cabrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad
ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Mag. JORGE AYULO CERNA
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBAROTI APJA
SECRETARIO GENERAL (*)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD
ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (*)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Miguel Valencia Córdova

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ECON. VICTOR ANDRÉS URDAY MENDOZA
GERENTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- d) Designar o remover al secretario del Comité de Ecoeficiencia;
- e) Apoyar al Secretario para el cumplimiento de sus funciones;
- f) Fomentar y monitorear el cumplimiento del Plan de trabajo del Comité de Ecoeficiencia;
- g) Realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del Comité de Ecoeficiencia;
- h) Emitir el voto dirimente en caso de empate.

Artículo 12º.- De la secretaria

El Secretario es designado por el Presidente, quienes conjuntamente actúan como órganos de enlace del Comité de Ecoeficiencia. El Gestor de Ecoeficiencia puede asumir la Secretaría del Comité de Ecoeficiencia.

Artículo 13º.- De las funciones de la Secretaría

- a) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ecoeficiencia.
- b) Elaborar el acta de cada reunión con los acuerdos establecidos.
- c) Monitorear e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resultados de las reuniones.
- d) Recopilar datos, generar indicadores e informar el desempeño de la gestión de la ecoeficiencia en la entidad al Comité de Ecoeficiencia.
- e) Propone la suspensión o separación de aquellos miembros que injustificadamente no asistan a tres sesiones consecutivas.
- f) En ausencia del Presidente: preside y conduce la reunión.

Artículo 14.- De las obligaciones de los miembros

Los miembros del Comité de Ecoeficiencia tienen las siguientes obligaciones:

- a) Participar activa y efectivamente en el cumplimiento de las funciones del Comité de Ecoeficiencia.
- b) Asistir a las reuniones convocadas del Comité de Ecoeficiencia.
- c) Suscribir las actas de reunión con los acuerdos asumidos.
- d) Podrán participar de manera virtual en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia, previa comunicación de su participación virtual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la reunión.
- e) Comunicar al Presidente del Comité de Ecoeficiencia en caso de inasistencia a las sesiones, las cuales deberán ser justificadas. Tres o más inasistencias no justificadas corresponderán una llamada de atención.

TÍTULO IV

DE LAS REUNIONES PRESENCIALES/VIRTUALES Y ACUERDOS

Artículo 15.- De las reuniones convocadas

Las reuniones serán convocadas mediante comunicación digital. La convocatoria a reuniones ordinarias se realizará con no menos de cinco (05) días hábiles de anticipación y deberá incluir la agenda respectiva, así como fecha y lugar de reunión.

Las fechas de las sesiones ordinarias se establecerán en el Plan de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia y las reuniones extraordinarias serán convocadas, de acuerdo a la necesidad. Las reuniones podrán ser de manera presencial o virtual, para este último caso se podrá utilizar cualquier herramienta informática, con el objetivo de tener opinión de sus miembros y tomar acuerdos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Mag. JORGE AYULO CERNA
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABCG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ING. MAURO ESPINOZA MARTINEZ
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ING. MAURO VALENZUELA CRUZADO
SUB GERENTE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ING. JUAN ANTONIO URDUPY MENDOZA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ANA MARIA CHAMBI QUISPE
SUB GERENTE DE LOGISTICA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALBERTO ALVARADO KIVERA CABRERA
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
MERY ANNE VILLALBA
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ING. JUAN ANTONIO URDUPY MENDOZA
Gerente

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Artículo 16.- Del quórum

El quórum para dar inicio a las sesiones del Comité de Ecoeficiencia, se establece con la mitad más uno de los miembros, siempre que estén presentes por lo menos un representante de cada Unidad Orgánica. En caso de que no se alcance el quórum requerido los asistentes podrán fijar una nueva fecha de reunión.

Artículo 17.- Adopción de acuerdos

En el caso de las votaciones estas se realizarán en la sesión o de manera virtual, los acuerdos serán adoptados por consenso, en caso de no lograr acuerdo se pasará a votación. Cada miembro titular o en su ausencia alterno, tiene derecho a un voto.

Artículo 18.- De las actas de reunión

Se deberá llevar actas de todas las reuniones presenciales o virtuales. Las Actas deberán detallar lugar, fecha y hora de la sesión, temas de agenda, puntos desarrollados y acuerdos adoptados. Deberá ser leída y sometida a aprobación de los miembros del Comité de Ecoeficiencia, al final de la reunión o al inicio de la siguiente. Asimismo, deberá ser firmado por el Presidente y el Secretario del Comité de Ecoeficiencia.

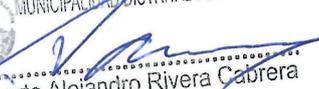
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Las disposiciones complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento interno, serán resueltas por el Comité de Ecoeficiencia.

SEGUNDA.- La Gerencia de Administración y Finanzas será la responsable de la difusión, supervisión y aplicación del presente reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

MAURO VALENCIA CULLADO
SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ANA MARIA CHAMBI QUISPE
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mery Anne Yataja
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ECON. VÍCTOR ANDRÉS URBAY MENDOZA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. JAVIER LOMBARDI TAPIÁ
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIÁ
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Mag. JORGE AYULO CERNA
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

